



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

**Medollin 14 de julio de 2022**

**Doctora**  
**MARIA ELENA LONDOÑO MEDINA.**  
**Inspectora de policía urbana 1º categoría.**  
**Ciudad**

**NOVEDAD:** entrega de citación de audiencia pública

**CONTRAVENTOR:** ANDER MANUEL MERCADO CAPACHERO.  
**DIRECCIÓN:** construcción inmueble N° 895.  
**TELEFONO:**

Respetada doctora:

En atención a petición del despacho me dirigi a dicho inmueble ubicado en la construcción inmueble N° 895, con el fin de hacer entrega de una citación, a el señor ANDER MANUEL MERCADO CAPACHERO.

Con respeto a lo anterior le informo que el día miércoles 13 de julio de 2022, siendo las 10:20AM, en compañía de LA ABOGADA NATALIA ARROYABE, en el momento de la entrega de la citación, se pudo constatar que no se encontraba nadie en el inmueble y se notificó por AVISO, se anexa registro fotográfico.



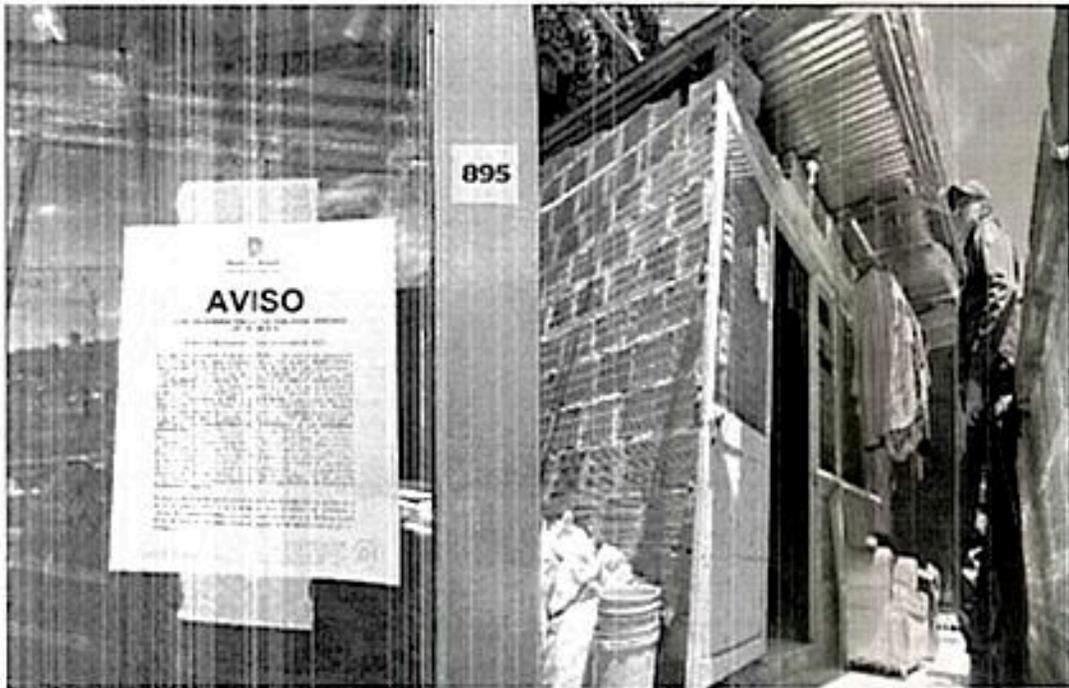
Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44  
144 Comutador: 385 5555



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**



Lo anterior para su conocimiento y demás fines.  
Atentamente.

CARLOS A. GONZÁLEZ NOREÑA  
Auxiliar Administrativo.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44  
144 Centralizador: 385 5555



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO  
895

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7 "A" URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 64 A No.85 - 19 - ROBLEDO PARQUE**

**CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA  
Proceso Verbal Abreviado  
Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**

Medellín, 13 de julio de 2022

DIRECCIÓN/UBICACIÓN: CBML 07220420001; COMUNA 7; BARRIO Olaya Herrera; ROBLEDO; ZONA 2; EN LAS COORDENADAS 6°16'20.485"N - 75°37'5.402"W. UNIDAD HABITACIONAL CARACTERIZADA 895 DE ESTA CIUDAD.

Se cita al (la) señor(a) Ander Manuel Mercado Capachero, identificado con C.C. número 1066172189 o a los moradores u ocupantes de la unidad habitacional referida en las coordenadas ya mencionadas, el día **21 de julio de 2022**, a las **3:30:00 PM**, a la Inspección de Policía 7 "A", ubicada en la Calle 64 A No.85 - 19 - Robledo Parque, con el fin de llevar a cabo audiencia pública de la que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, enunciados en el Artículo 135 Literal A Numeral 3 **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** *Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir; 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.* y **Parágrafo 1°** *Cuando se trate de construcciones en terrenos no aptos o sin previa licencia, se impondrán de inmediato la medida de suspensión de construcción o demolición, y se solicitará a las empresas de servicios públicos domiciliarios la suspensión de los servicios correspondientes si no hubiese habitación* del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, teniendo como soporte para convocarla e iniciarla el escrito con el radicado No. 202220060952 Del 25 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría de Gestión y Control Territorial, de la Alcaldía de Medellín, contenido del informe técnico elaborado por personal idóneo en la materia, adscrito a esa dependencia.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado(a) por un abogado(a).



[www.ajmdrjllm.com](http://www.ajmdrjllm.com)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 166  
Críminut@tel: (604) 385 55 55 - Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Oficina de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no se aporte excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podrán dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Se advierte además, que las medidas correctivas que resultan ser aplicables en caso de que llegué a comprobarse la ocurrencia de los comportamientos consagrados en el artículo 135 de la norma *ibidem* se encuentran contenidas en el parágrafo 7 de ese mismo artículo así: *Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.*"

**María Elena Londoño Medina**

**INSPECTOR(A) DE POLICÍA URBANO 1ª CATEGORÍA**

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha Día ( ) Mes ( ) Año ( ) siendo las ( ) Horas, se notifica de manera personal al (la) señor(a) \_\_\_\_\_.

Firma del Notificado: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Firma Notificador: \_\_\_\_\_